



Gobierno de Puerto Rico  
**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS**  
 NEGOCIADO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
 PO BOX 195540  
 SAN JUAN PR 00919-5540

Hon. Miguel Romero Lugo  
 Secretario

10 de septiembre de 2012

SRA. NIXZALI SANTOS OFICIAL <b>UGT</b> PO BOX 29247 SAN JUAN PR 00929	CASO NUMERO: <b>A-12-3326</b>
SRA. JOANNE M. LOPEZ DIRECTORA REC HUM <b>CORP SEGUROS AGRÍCOLAS</b> PO BOX 9200 SAN JUAN PR 00908	ASUNTO: <b>INT CONVENIO</b> NERITZA PEREZ MALDONADO

Estimados señores:

A continuación se incluyen los nombres de los funcionarios que forman la Terna de Árbitros(as) disponibles para la mutua selección de las partes, según la Solicitud para Designación o Selección de Árbitros(as).

1. SRA. IDABELLE VAZQUEZ PEREZ
2. <del>SRA. LENA VELEZ RIVERA</del>
3. SRA. RUTH COUTO MARRERO

Se insta a las partes para que seleccionen el(la) árbitros(as) correspondientes en cada caso y lo notifiquen al Negociado dentro de los próximos treinta (30) días consecutivos a partir de la fecha de envío de la terna. En caso de que una o ambas partes dejaren de notificar él(la) nombre del árbitro(a) dentro del término antes mencionado, el Negociado procederá a designarlo de las ternas sometidas.

Se le recuerda, además, que cuando un árbitro(a) se ausente y haya citado un caso para vista, la dirección del Negociado, designará a otro(a) funcionario(a) para que atienda dicho caso. El caso no será suspendido por la ausencia del árbitro(a), a menos que no haya un árbitro(a) disponible.

Cordialmente,

ALEXANDER RIVERA MATÍAS  
 DIRECTOR

/msr

c: SR. JOSÉ AÑESES PEÑA  
 LCDO. LUIS OSCAR CINTRON

**ACUERDO SOBRE SELECCIÓN DE ARBITRO**

Caso Número A-12-3326

Patrono: CORP SEGUROS AGRÍCOLAS

Los abajo firmantes hemos seleccionado de mutuo acuerdo al Sr(a) \_\_\_\_\_, de este Negociado, para actuar como Arbitro en el caso de referencia.

POR LA UNION	POR PATRONO

Fecha: